

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020.****ASISTENTES**

Sr. Alcalde:  
D. Marcelino Galindo Malagón  
Sr. Secretario-Interventor  
D. Fernando Blanco Ramos  
Sres. Concejales adscritos al Grupo político Socialista:  
D. Honorio Cañizares Nielfa  
D. Eustaquio Córdoba López  
D. Francisco Paz Paz  
Sres. Concejales adscritos al Grupo político Popular:  
D. José Francisco Sánchez Alcaide

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:25 horas del día 11 de febrero de 2020, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Excusan su asistencia al acto los Sres. concejales D. Tomás Golderos Almodóvar y D.

Francisco Sánchez Alcaide por motivos laborales.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, procediéndose a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de diciembre de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																								
2020/1	2/01/2020	<p><b>EXENCIÓN I.V.T.M.</b>  <b>PRIMERO.</b> Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de [REDACTED] con matrícula 1044KVJ, marca NISSAN XTRAIL, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.            Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer.</p>																																																								
2020/2	2/01/2020	<p><b>EXENCIÓN I.V.T.M.</b>  <b>PRIMERO.</b> Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de [REDACTED] con matrícula CR-2084-W, marca RENAULT LAGUNA, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.            Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer.</p>																																																								
2020/3	7/01/2020	<p><b>ALTA EN EL P.M.H.</b>  <b>Primero.-</b> Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de [REDACTED] conforme a los datos suministrados.  <b>Segundo.-</b> Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																								
2020/4	30/01/2020	<p><b>APROBACIÓN NÓMINA MES ENERO DE 2020</b>  <b>PRIMERO.-</b> Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del MES DE ENERO DE 2020.  <b>SEGUNDO.-</b> Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en la nómina.  <b>TERCERO.</b> Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>ABONOS</th> <th>I.R.P.F.</th> <th>SEGURIDAD SOCIAL</th> <th>LÍQUIDO</th> <th>SS EMPRE-SA</th> <th>COSTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONAL FUNCIONARIO</td> <td>5.752,87</td> <td>897,47</td> <td>318,74</td> <td>4.536,66</td> <td>1.554,00</td> <td>7.306,87</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL</td> <td>2.276,90</td> <td>455,38</td> <td>168,68</td> <td>1.652,84</td> <td>794,25</td> <td>3.071,15</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td> <td>1.988,32</td> <td>32,21</td> <td>127,24</td> <td>1.828,87</td> <td>618,40</td> <td>2.606,72</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA</td> <td>918,47</td> <td>24,55</td> <td>65,01</td> <td>828,91</td> <td>345,82</td> <td>1.264,29</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td> <td>1.684,66</td> <td>219,01</td> <td>124,81</td> <td>1.340,84</td> <td>587,66</td> <td>2.272,32</td> </tr> <tr> <td>CARGOS ELECTOS</td> <td>1.150,00</td> <td>23,00</td> <td>36,73</td> <td>1.090,27</td> <td>177,36</td> <td>1.327,36</td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL SERVICIOS</td> <td>5.350,70</td> <td>280,98</td> <td>224,39</td> <td>4.845,33</td> <td>1.110,16</td> <td>6.460,86</td> </tr> </tbody> </table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRE-SA	COSTE TOTAL	PERSONAL FUNCIONARIO	5.752,87	897,47	318,74	4.536,66	1.554,00	7.306,87	PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.276,90	455,38	168,68	1.652,84	794,25	3.071,15	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.988,32	32,21	127,24	1.828,87	618,40	2.606,72	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	918,47	24,55	65,01	828,91	345,82	1.264,29	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	587,66	2.272,32	CARGOS ELECTOS	1.150,00	23,00	36,73	1.090,27	177,36	1.327,36	PERSONAL LABORAL SERVICIOS	5.350,70	280,98	224,39	4.845,33	1.110,16	6.460,86
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SS EMPRE-SA	COSTE TOTAL																																																				
PERSONAL FUNCIONARIO	5.752,87	897,47	318,74	4.536,66	1.554,00	7.306,87																																																				
PERSONAL ADMINISTRATIVO LABORAL	2.276,90	455,38	168,68	1.652,84	794,25	3.071,15																																																				
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	1.988,32	32,21	127,24	1.828,87	618,40	2.606,72																																																				
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA	918,47	24,55	65,01	828,91	345,82	1.264,29																																																				
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.684,66	219,01	124,81	1.340,84	587,66	2.272,32																																																				
CARGOS ELECTOS	1.150,00	23,00	36,73	1.090,27	177,36	1.327,36																																																				
PERSONAL LABORAL SERVICIOS	5.350,70	280,98	224,39	4.845,33	1.110,16	6.460,86																																																				

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																
		<table border="1"> <tr> <td>SOCIALES PRAS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td> <td>2.571,00</td> <td>48,44</td> <td>162,61</td> <td>2.359,95</td> <td>790,27</td> <td>3.361,27</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES</td> <td>1.125,00</td> <td>22,50</td> <td>72,01</td> <td>1.030,49</td> <td>425,26</td> <td>1.550,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td> <td>2.437,76</td> <td>174,82</td> <td>175,21</td> <td>2.087,73</td> <td>851,45</td> <td>3.289,21</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PLAN EMPLEO JCCM</td> <td>4.200,00</td> <td>84,00</td> <td>268,80</td> <td>3.847,20</td> <td>1.587,64</td> <td>5.787,64</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b></td> <td><b>29.455,68</b></td> <td><b>2.262,36</b></td> <td><b>1.744,23</b></td> <td><b>25.449,09</b></td> <td><b>8.842,27</b></td> <td><b>38.297,95</b></td> <td></td> </tr> </table>	SOCIALES PRAS								PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.571,00	48,44	162,61	2.359,95	790,27	3.361,27		PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26		PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.437,76	174,82	175,21	2.087,73	851,45	3.289,21		PLAN EMPLEO JCCM	4.200,00	84,00	268,80	3.847,20	1.587,64	5.787,64		<b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b>	<b>29.455,68</b>	<b>2.262,36</b>	<b>1.744,23</b>	<b>25.449,09</b>	<b>8.842,27</b>	<b>38.297,95</b>	
SOCIALES PRAS																																																		
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	2.571,00	48,44	162,61	2.359,95	790,27	3.361,27																																												
PERSONAL LABORAL OBRAS MUNICIPALES	1.125,00	22,50	72,01	1.030,49	425,26	1.550,26																																												
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	2.437,76	174,82	175,21	2.087,73	851,45	3.289,21																																												
PLAN EMPLEO JCCM	4.200,00	84,00	268,80	3.847,20	1.587,64	5.787,64																																												
<b>TOTAL NÓMINAS Y SS.....</b>	<b>29.455,68</b>	<b>2.262,36</b>	<b>1.744,23</b>	<b>25.449,09</b>	<b>8.842,27</b>	<b>38.297,95</b>																																												
2020/5	31/01/2020	<p><b>BONIFICACIÓN FACTURA AGUA</b>  <b>PRIMERO.</b> Estimar la solicitud de [REDACTED] debiendo abonar íntegramente el importe de la facturación por consumo de agua y el 50 por ciento de la facturación por alcantarillado correspondiente al inmueble de su propiedad sito en Pza. Constitución, nº. 7-a de esta localidad, período 2019/02.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar el presente acuerdo al interesado y empresa Aquona con expresión de los recursos que contra el mismo cabe interponer.</p>																																																
2020/6	4/02/2020	<p><b>CAMBIO DE DOMICILIO EN EL P.M.H.</b>  <b>Primero.-</b> Declarar el CAMBIO DE DOMICILIO dentro del municipio en el Padrón Municipal de Habitantes de [REDACTED] conforme a los datos suministrados.  <b>Segundo.-</b> Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que proceda.</p>																																																
2020/7	5/02/2020	<p><b>EXENCIÓN I.V.T.M.</b>  <b>PRIMERO.</b> Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo propiedad de [REDACTED] con matrícula 3105GWK, Peugeot Partner, por entender que ha sido debidamente justificada la causa del beneficio y el destino del vehículo, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por cuanto el interesado ha acreditado que tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.  Esta exención no resultará aplicable al sujeto pasivo beneficiario de la misma por más de un vehículo simultáneamente.  <b>SEGUNDO.</b> Notificar este Acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puede interponer.</p>																																																

### 3.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 5 de febrero de 2020.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 2 de febrero de 2020 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Intervención de fecha 2 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



febrero de 2020.

Por la Alcaldía se informa sucintamente a los asistentes del contenido del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2020 en sus estados de gastos e ingresos y su comparación con los del año anterior, que es más elevado debido a que se recogen dos inversiones con importes significativos, como son la renovación de alumbrado público exterior con tecnología led y la instalación de césped artificial e iluminación en el campo de fútbol.

Asimismo, se analizan las previsiones de ingresos y gastos del presupuesto del Patronato Municipal de Vivienda Tutelada.

Previa deliberación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de los señores asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y la abstención del Sr. Concejel del grupo popular D. José Francisco Sánchez Alcaide, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, junto con sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2020, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato Vivienda Tutelada</b>	<b>Consolidado</b>
Capítulo 1: Impuesto Directos	341.900,00	0,00	341.900,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	19.900,00	0,00	19.900,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	172.124,48	57.000,00	229.124,48
Capítulo 4: Transferencias corrientes	367.794,98	25.000,00	392.794,98
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	17.700,00	0,00	17.700,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	425.922,96	0,00	425.922,96
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>1.345.342,42</b>	<b>82.000,00</b>	<b>1.427.342,42</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>Ayuntamiento</b>	<b>Patronato Vivienda Tutelada</b>	<b>Consolidado</b>
Capítulo 1: Gastos de personal	435.454,92	45.000,00	480.454,92
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	319.340,80	25.000,00	344.340,80
Capítulo 3: Gastos financieros	6.500,00	0,00	6.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	13.000,00	0,00	13.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Capítulo 5: Fondo de contingencia	3.000,00	0,00	3.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	542.046,70	0,00	542.046,70
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8: Activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9: Pasivos financieros	26.000,00	0,00	26.000,00
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.345.342,42</b>	<b>70.000,00</b>	<b>1.415.342,42</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

#### **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se someten a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan los que seguidamente se relacionan:

1. D. José Francisco Sánchez Alcaide ruega que se reparen las canastas y redes de la pista de baloncesto, que es una instalación muy utilizada.

Los reunidos convienen en la necesidad de realizar las reparaciones señaladas y debatiendo sobre las medidas posibles para que se haga un uso responsable de las instalaciones deportivas de forma que no se deterioren tan fácilmente.

2. Pregunta el Sr. Sánchez Alcaide por el préstamo de 130.000 euros para las obras del campo de fútbol, que ha sido denegado por la Diputación Provincial.

Informa el Sr. Alcalde que el préstamo que se solicitó era de 100.000 euros, que ha sido denegado porque no se cumple con los requisitos de los establecidos en las bases de la convocatoria. No obstante se va a destinar a esta finalidad la subvención nominativa de la Diputación Provincial por importe total de 97.000,00 euros, que le corresponde a este

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Ayuntamiento durante los cuatro años de legislatura.

3. El Sr. Sánchez Alcaide pregunta si se sabe si va a continuar el concesionario del Albergue Juvenil.

El Sr. Alcalde informa que el concesionario no ha comunicado nada oficialmente al Ayuntamiento.

Los reunidos convienen en la necesidad de proceder a iniciar el procedimiento de licitación y contratación de la concesión, para garantizar su continuidad del servicio.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

 Firmado por Sr. Secretario Fernando Blanco Ramos el 19/02/2020

 Firmado por Sr. Alcalde Marcelino Galindo Malagón el 19/02/2020

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.